



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 459 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 04 DIC. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 264-2023-EF; que autoriza transferencia de partidas a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 641 184 000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal f) del citado numeral, referido al pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de los profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, asimismo, los numerales 41.2 y 41.4 del artículo 41 de la Ley N° 31638 establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 30 de noviembre de 2023 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 06 de noviembre de 2023; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 575-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gobierno Regional
de Apurímac

a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01843-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante los Oficios N° 01124-2023-MINEDU/SPE-OPEP y N° 01129-2023-MINEDU/SPE-OPEP, que adjunta el Informe N° 01979-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite información complementaria;



Que, mediante Memorando N° 0345-2023-EF/53.05, que adjunta el Informe N° 0476-2023-EF/53.05, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que, de acuerdo con la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la información remitida por el MINEDU, el costo estimado que implica financiar en el Año Fiscal 2023, el pago de las pensiones de los profesores cesados que pertenecieron al régimen laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y tienen como régimen previsional el Decreto Ley N° 20530, correspondiente a los Pliegos de Gobiernos Regionales, asciende a S/ 3 080 305,00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES); para un total de 124 pensionistas;



Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 264-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3 080 305,00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;



Que, mediante Informe N° 2978-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Ministerio de Educación, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 127,704.00)**, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 316 38 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gobierno Regional de Apurímac

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 264-2023-EF, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 127,704.00)**, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

EGRESOS			
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		EN SOLES
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		127,704
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA		42,994
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		42,994
PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO		42,994
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		42,994
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		42,994
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		42,994
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		42,994

	TOTAL EJECUTORA		42,994
			=====
UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACION HUANCARAMA		22,453
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22,453
PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO		22,453
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		22,453
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		22,453
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		22,453
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		22,453

	TOTAL EJECUTORA		22,453
			=====
UNIDAD EJECUTORA	: 306 EDUCACION ATMARAES		32,003
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,003
PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO		32,003
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		32,003
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		32,003
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		32,003
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		32,003

	TOTAL EJECUTORA		32,003
			=====
UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY		30,254
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		30,254
PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO		30,254
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		30,254
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		30,254
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES		30,254
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,254

	TOTAL EJECUTORA		30,254
			=====
	TOTAL PLIEGO		127,704
			=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gobierno Regional
de Apurímac

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



GOB/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/ASV
VPPB/AP

Regístrese y comuníquese



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000136

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 459-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 264-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR PAGO DE PENSIONES D. LEY. 20530, D.S. 264-2023-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	42,994
3999999 SIN PRODUCTO	0	42,994
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	42,994
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	42,994
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	42,994
TOTAL	0	42,994



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 459-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 264-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. NO 264-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEY NO 20530

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	22,453
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,453
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	22,453
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,453
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	22,453
TOTAL	0	22,453



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000122

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 459-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 264-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 264-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 A FAVOR DE PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	32,003
3999999 SIN PRODUCTO	0	32,003
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	32,003
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	32,003
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	32,003
TOTAL	0	32,003



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 459-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 264-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 264-2023-EF - PENSIONES - CESES A PARTIR DEL 31-12-2022

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	30,254
3999999									SIN PRODUCTO	0	30,254
									5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	30,254
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	30,254
									5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	30,254
TOTAL										0	30,254

